

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25229
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	31/01/2005
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N-2
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/12/2004
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE

<b>Título:</b>	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 30 DE DICIEMBRE DE 2004.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Fallo, se declara inconstitucional la frase e inciso final del Artículo 2, de la Ley No. 5 de 15 de Abril de 1988, según quedó modificado por por la Ley No. 36 de 6 de Julio de 1995, dado que, vulneraba el Artículo 255 de la Constitución Nacional, el cual hace referencia, a los bienes de dominio público, exentos por esa razón, de apropiación privada. TEMAS RELACIONADOS: MAR TERRITORIAL, TERRENOS, INCONSTITUCIONALIDAD, BIENES PUBLICOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, BIENES, AGUAS.

## Temas Relacionados

AGUAS
BIENES
BIENES PUBLICOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
MAR TERRITORIAL
TERRENOS

## Referencias

<b>FALLO S/N-2</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N-2</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	15/04/1988	21030	18/04/1988	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El referido Fallo declara inconstitucional la frase e inciso final del Artículo 2, de la Ley No. 5, de 15 de Abril de 1988, según quedó modificado por la Ley No. 36, de 6 de Julio de 1995.

## Jurisprudencia Constitucional

---